

FOLIO : 0693



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 5536

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ROCA PLOMERIA Y ELECTRICIDAD S,A DE C.V

R.F.C. : RPE921127626

NOMBRE COMERCIAL : GRUPO ROCA

CLAVE CATASTRAL :
APORTACION

ACTIVIDAD : VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION ZONA A

DIRECCIÓN : CARR. TULUM-COBA MZ 4 LT 1, FRANCISCO UH MAY Colonia:TULUM C
ENTRO

HORARIO :
LUNES A VIERNES de 07:00 a 19:00
SABADO de 07:00 a 15:00

INICIO DE ACTIVIDADES :
26/11/2018

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA :
31/12/2019

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :



Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

FOLIO : 0693



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 5536

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ROCA PLOMERIA Y ELECTRICIDAD S,A DE C.V

R.F.C. : RPE921127626

NOMBRE COMERCIAL : GRUPO ROCA

CLAVE CATASTRAL :
APORTACION

ACTIVIDAD : VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION ZONA A

DIRECCIÓN : CARR. TULUM-COBA MZ 4 LT 1, FRANCISCO UH MAY Colonia:TULUM C
ENTRO

HORARIO :
LUNES A VIERNES de 07:00 a 19:00
SABADO de 07:00 a 15:00

INICIO DE ACTIVIDADES :
26/11/2018

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO :

EXPIRA :
31/12/2019

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :



Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE